

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

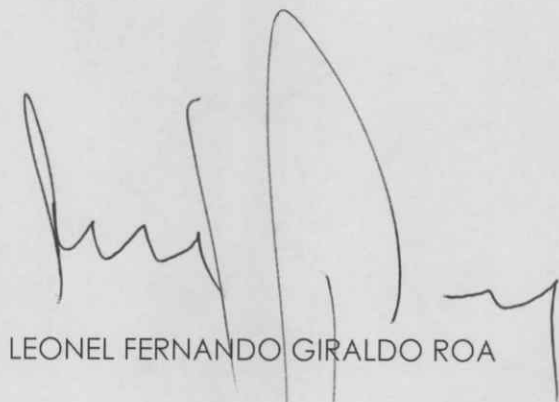
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Marzo Treinta y Uno (31) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001400301220020035300.
Demandante: CENTRO COMERCIAL PASAJE REAL – P.H.
Demandado: CONSTRUCCIONES A.C.H.

Descorrido el término del traslado a la parte demandada del avalúo catastral sobre el bien inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-54595, ubicado en la carrera 3 calle 12 local 1213, edificio pasaje real en Ibagué, presentado por el apoderado de la parte actora, sin que se hubiera hecho manifestación alguna al respecto, el despacho por encontrarlo a derecho le imparte su APROBACIÓN por el valor de Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte (\$163.254.000.00).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 013 fijado en la secretaría del juzgado hoy 01-04-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ